

SESION PLENARIA ORDINARIA DE 301224

Asistentes

Sra. Alcaldesa – Presidenta.

DOÑA YAIZA CÁCERES LORENZO.

Sres/as. Ttes. de Alcalde

DON SAMUEL PÉREZ CRUZ

DOÑA DIANA LORENZO BRITO

DON AITOR RODRÍGUEZ PÉREZ.

Sres/as. Concejales

DON ALEJANDRO ABRAHAM ROCHA FERNÁNDEZ

DON ALFONSO DEL POZO CAVALLÉ DE MOYA

DON CARMELO FRANCISCO DE LEÓN ROCHA

DOÑA NIEVES SARAY DOMÍNGUEZ PÉREZ

DOÑA GLORIA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

DOÑA ÉRIKA CASTRO PÉREZ

Sra. Secretaria – Interventora interina

DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ.

En Tijarafe, siendo las doce horas del día treinta de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los/as Sres/as. Concejales arriba reseñados/as, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa doña Yaiza Cáceres Lorenzo y asistidos del Sra. Secretaria–Interventora, doña Nieves Areli Medina González, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria y previa citación cursada al efecto. No asistió, pero excusó su ausencia doña Catahysa Cruz Martín.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO DE 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, acordó aprobar el acta de la sesión de Pleno Ordinaria de 29 de octubre de 2024.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/53>

2.- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.

VISTO el expediente tramitado a los efectos de someter a aprobación del Pleno la actualización de Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Tijarafe, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y explicado el objeto y fin de la aprobación de dicha actualización por la Sra. Secretaria, tras una breve intervención de los portavoces, el Pleno de 301224, por unanimidad de todos sus miembros presentes, nueve votos a favor, lo que supone mayoría absoluta legal adoptó el siguiente acuerdo:



PRIMERO. Aprobar la actualización de Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Tijarafe.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan actualizado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://tijarafe.sedelectronica.es/info.0>] a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Tijarafe actualizado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/104>

3.- AUTORIZACIÓN AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LLEVAR A CABO LA DETRACCIÓN DE LAS CANTIDADES DEVENGADAS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL ESPECIAL DE CANARIAS DE LA CUANTÍA QUE PROCEDA COMPENSAR POR LA CANTIDADES PREVIAMENTE ABONADAS EN LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE REDIDUOS.

VISTO que el 1 de enero de 2023 entró en vigor el Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido por la Ley 7/2022, que grava la entrega de residuos en vertederos para su eliminación, teniendo como finalidad el fomento de la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos, con la fracción orgánica como fracción preferente y la educación ambiental, al objeto de desincentivar el depósito de residuos en vertedero, la incineración y su coincineración.

VISTO que el Cabildo Insular de La Palma tiene atribuida la competencia para el tratamiento de los Residuos municipales, toda vez que, sin perjuicio de las atribuciones legales, ha aceptado la delegación de tal competencia del Ayuntamiento de Tijarafe mediante acuerdo plenario de 12 de abril de 2010.

VISTO que en la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Servicios de La Palma, celebrada el 1 de julio de 2024, en referencia al punto 7 del orden del día, “propuesta del Cabildo de La Palma sobre aplicación del impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero”, se adoptó por 13 votos a favor, 1 en contra y 11 abstenciones de los asistentes, acuerdo en relación al Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, por el que se propone al órgano competente de cada entidad consorciada la adopción de un acuerdo por el que se “autorice al Cabildo Insular de La Palma a la detracción de las cantidades devengadas de la recaudación de los impuestos del Régimen Económico Fiscal Especial de Canarias, por la cuantía que proceda compensar por las cantidades



previamente abonadas por este en la Hacienda Canaria por cuenta del municipio contribuyente en aplicación del referido impuesto.

Tras las intervenciones de los portavoces de todos los grupos municipales, el Pleno de 301224, por unanimidad de todos sus miembros, lo que supone el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Autorizar al Cabildo Insular de La Palma a la detracción de las cantidades devengadas de la recaudación de los impuestos del Régimen Económico Fiscal Especial de Canarias, por la cuantía que proceda compensar por las cantidades previamente abonadas por este en la Hacienda Canaria por cuenta del municipio de Tijarafe Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, establecido por la Ley 7/2022.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/157>

4.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS QUE EL GOBIERNO DE CANARIAS PRETENDE IMPLANTAR EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Por el Sr. Rocha Fernández se procede a la lectura de los acuerdos de la moción en relación con los cambios que el Gobierno de Canarias pretende implantar en la gestión del servicio de Ayuda a Domicilio para Personas y Situación de Dependencia, la cual se había dejado pendiente de votación en el Pleno de fecha 291024, que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN EN RELACIÓN CON LOS CAMBIOS QUE EL GOBIERNO DE CANARIAS PRETENDE IMPLANTAR EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

La atención a las personas en situación de dependencia es un derecho fundamental que debe ser garantizado por las administraciones públicas. En nuestros municipios, el Servicio de Ayuda a Domicilio es uno de los recursos más importantes para aquellas personas con alguna dificultad en la realización de las actividades de la vida diaria. Más importante y fundamental, si cabe, es el servicio para las personas en Situación de Dependencia ya que juega un papel crucial en la mejora de la calidad de vida de aquellos que, debido a su edad, discapacidad o enfermedad u otras situaciones, requieren apoyo en las actividades de la vida diaria.

El Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia, según la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras que se llevan a cabo por parte de profesionales, en el propio domicilio de la persona en situación de dependencia beneficiaria, teniendo como finalidad mejorar la calidad de vida de la misma y su familia de forma que se favorezca la permanencia en el hogar el máximo tiempo posible.

Concretamente es el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender las necesidades de su día a día e incrementar así su autonomía, favoreciendo la permanencia en el mismo.

El programa pretende dar soporte a las actividades de la vida diaria que no puedan llevarse a cabo de forma autónoma, realizando tareas de atención personal y domésticas:

- Las actividades de atención personal comprenden todos los aspectos relacionados con la higiene y el cuidado del aseo personal y cuidados en general, así como incluir cambios posturales, movilizaciones y las actividades directamente relacionadas con la potenciación de la autonomía personal.
- La atención de necesidades del hogar engloba, de forma secundaria, las actividades relacionadas con las tareas domésticas, limpieza, mantenimiento y cuidado del entorno más próximo de la persona.



En la actualidad, desde el Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia, se atienden todo tipo de necesidades de las personas beneficiarias, las cuales se engloban en servicios directos de atención social, autonomía personal, atención de necesidades en el domicilio, apoyo psicosocial, respiro familiar y servicios complementarios.

En 2021 se pone en marcha el Servicio de Ayuda a Domicilio en el marco del Convenio de Dependencia suscrito entre el Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de la Palma, y para garantizar una atención más cercana a las personas en situación de dependencia, se incorporó a los ayuntamientos de la isla a través de la firma del Convenio Marco entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y los Ayuntamientos para la gestión de las plazas públicas en los servicios y centros de Atención a las Personas en Situación de Dependencia del Sistema Canario de Atención a la Dependencia para los próximos 3 años (2024-2026).

Actualmente y después de cuatro años de gestión el servicio da cobertura a un total de aproximadamente unas 500 personas beneficiarias en la isla, atendidos por alrededor de unos 300 profesionales.

La gestión cercana, dando cumplimiento a la ley 16/2019 de Servicios Sociales que entre sus principios rectores establece la proximidad, y por lo tanto, que la prestación de los servicios sociales se realizará preferentemente desde el ámbito más cercano a la persona, estructurándose y organizándose de manera descentralizada, ha venido ofreciendo un servicio público por parte de los Ayuntamientos de la isla, que ha garantizado el seguimiento y la calidad de la atención a cargo de profesionales que, no solo coordinan el servicio de forma individualizada, sino que velan por el bienestar de la persona, detectando posibles situaciones de vulnerabilidad, estableciendo prioridades y prestando atención en la mayor brevedad posible. Debemos resaltar la importancia que tiene ofrecer seguridad y estabilidad a las personas beneficiarias y familiares, tener profesionales de referencia, los cuales gestionan el servicio y coordinan al personal auxiliar de ayuda a domicilio en base a las necesidades de las personas en situación de dependencia, coordinan en caso necesario citas médicas, compras en supermercados, recogida de medicación en farmacias, salidas de ocio, acompañamientos a centros médicos y hospital, gestión de transporte tanto para el personal laboral como para los desplazamientos de los usuarios, servicios complementarios de podología, peluquería, fisioterapia, actividades de animación y acompañamientos en domicilio, así como gestión de menús, etc.

Cabe destacar el papel fundamental que tiene la atención personalizada y la apuesta que se ha hecho desde las administraciones locales con el fin de garantizar y ofrecer un atendimento cercano y de calidad. La comunicación se hace vital a la hora de hablar de personas en situación de dependencia, donde el personal auxiliar y el personal de coordinación trabajan mano a mano a la hora de la detección de cualquier tipo de dificultad o necesidad de la persona beneficiaria, en el domicilio.

Con el nuevo modelo que se quiere imponer por el Gobierno de Canarias a través de una licitación del servicio que deja fuera a los Cabildos de la prestación de este servicio y también a los ayuntamientos del Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia, es más que probable que se vea afectada de forma negativa y grave la atención directa y cercana; se reducirán los servicios personalizados con las consecuencias que ello traería porque cada persona tiene una realidad distinta, por lo tanto una necesidad concreta, será difícil la realización de un seguimiento continuo; el trato cercano, generar confianza, la organización y, en definitiva, todas las acciones para establecer una adecuada intervención que tanto los profesionales del servicio como las personas beneficiarias requieren para una óptima gestión de los recursos y la dignificación en la atención a las personas.

Prescindir de estos servicios ya consolidados, mermaría de forma exponencial la asistencia a las personas en situación de dependencia, afectando a su calidad de vida. Acarreando efectos contrarios a los planteados con la puesta en marcha de este convenio, donde uno de los objetivos principales que se pretendía garantizar es la permanencia de las personas en sus hogares y entorno familiar el mayor tiempo posible, ofreciéndoles un servicio de calidad.

En el nuevo modelo que se quiere implantar no se garantiza si quiera la subrogación del personal que actualmente presta el servicio, con la pérdida de talento, conocimiento y cercanía a las personas a las que actualmente se les presta el servicio. Este nuevo modelo no solo afecta a la calidad de las personas en situación de dependencia, sino que altera las condiciones de las trabajadoras y trabajadores de atención directa, dejándoles en desamparo laboral.

En esta isla el 21,5 % de la población es mayor de 65 años, y más de 700 personas en lista de espera de dependencia para poder entrar en algún centro residencial o de día y que gracias a este servicio son atendidas en sus viviendas hasta que puedan ingresar en algún centro.

Por todo lo expuesto y ante la grave noticia sobre la licitación del servicio por el Gobierno de Canarias, donde además se pretende contar con, entre 2 y 4 coordinadores, para los 14 municipios, proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Cabildo para que a su vez inste al Gobierno de Canarias a que rectifique en su decisión de eliminar del Convenio de Dependencia el Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia con los cabildos.



2. Instar al Gobierno de Canarias a no tomar decisiones que pongan en riesgo de forma grave, la atención a personas en situación de dependencia haciendo caso omiso a los profesionales que trabajan en el servicio y son los mejores que lo conocen.
3. Solicitar al Gobierno de Canarias, cumpla con el compromiso de mantener el convenio con el Cabildo en relación con el Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas en Situación de Dependencia, sin comprometer la calidad del servicio garantizando así una mejor calidad de vida de las personas beneficiarias.
4. Instar al Cabildo a que mantenga el Convenio Marco con los ayuntamientos para la prestación del servicio en el marco del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tras un debate al que se puede tener acceso en el link abajo referenciado, el Pleno de 301224, por tres votos a favor (PSOE) y siete en contra (PP y CCa), lo que supone el quórum establecido en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es decir, mayoría simple, adoptó el acuerdo de no aprobar la moción del Grupo Socialista.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/226>

5.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA EN APOYO A LA FUNDACIÓN ECCA POR SU CONTINUIDAD Y EXPANSIÓN DE SU VALIOSA LABOR EDUCATIVA.

Por la Sra. Castro Pérez se procede a la lectura de la Moción en apoyo a la Fundación ECCA por su continuidad y expansión de su valiosa labor educativa, que es del siguiente tenor literal:

*Canarias es un territorio ultraperiférico y fragmentado en islas... una realidad diferenciada que incorpora por sí misma factores de desigualdad en los más diversos ámbitos. **La superficie total del archipiélago es de 7446,62 km²**... Esta fragmentación y las especiales características del territorio dificultan el acceso a determinados bienes y servicios, lo que constituye en sí mismo un factor de desigualdad hasta llegar, en algunos casos, a imposibilitar las medidas de integración... que obliga también a diseñar un sistema peculiar de atención a la diversidad que amortigüe las consecuencias derivadas del propio hecho insular.¹*

Radio ECCA nace para abordar esta realidad que describe la Ley Canaria de Educación de 2014. Efectivamente, la historia de la educación en Canarias no se podría entender sin la **Emisora Cultural de Canarias (Radio ECCA)**. Más de tres millones de personas formadas y cerca de 40 000 titulados/as evidencian el impacto que ha tenido el trabajo de ECCA desde 1965 hasta la actualidad. El próximo 15 de febrero Radio ECCA —ahora **ecca.edu**— cumplirá 60 años **transformando vidas a través de la educación**.

El contexto socioeconómico de los años 60 en el archipiélago canario podríamos definirlo como una transición a la modernidad. La realidad canaria presentaba un importante retraso con respecto al resto del territorio español y el plano educativo no era una excepción (**más del 20 % de la población era analfabeta**). Fruto de la política autárquica del Régimen y de la falta de inversiones, Canarias, sin posibilidad de desarrollar un tejido industrial como otras zonas de España, tuvo en la agricultura de exportación (tomate y plátano) su principal fuente de riqueza. Solo la burguesía canaria tuvo acceso a una educación de cierto nivel. Pero, en la década de los 60, se comenzaron a sentar las bases del giro radical que va a adoptar la economía canaria como consecuencia del *boom* turístico.

Con este contexto socioeconómico como telón de fondo, el jesuita Francisco Villén llegó a Canarias con la revolucionaria idea de poner en marcha una emisora de radio consagrada, exclusivamente, a la docencia.

En un principio, nadie apostaba por aquel proyecto: enseñar a través de las ondas resultaba algo quimérico. Sin embargo, la idea —aunque pionera en Europa— no era nueva. Villén partía del



modelo ofrecido por la emisora colombiana Radio Sutatenza que impartía clases a las personas más desfavorecidas sirviéndose de una serie de guiones radiofónicos.

Sin embargo, en Colombia, el modelo no había acabado de cuajar, registrando un elevado índice de abandono por parte del alumnado, por lo que fue necesario realizar un profundo análisis del sistema para corregir su mayor carencia: el elemento humano, la figura del profesorado orientador. Partiendo de esta base, el padre jesuita rediseñó el modelo de Radio Sutatenza y conformó el [sistema tridimensional de enseñanza ECCA](#) (material impreso, clase grabada y tutoría). Tras algunas pruebas piloto en la localidad de Montilla (en su Córdoba natal) y dos años de experimentación en Canarias, [Radio ECCA](#) emitió su primera clase el 15 de febrero de 1965. La primera alumna fue Estrella Álvarez, natural de Ingenio (Gran Canaria).

En los años 60 y 70, **la radio se convirtió rápidamente en un excelente vehículo para transmitir conocimientos**. *La transformación del Archipiélago en su paso del gran analfabetismo a un analfabetismo moderado comenzó en la segunda mitad del siglo XX. [...] Al menos, en la mayoría de las zonas rurales, ya la población tenía la posibilidad de conocer los rudimentos de la lectura y la escritura².*

Al año siguiente de ponerse en marcha [ECCA](#) (1966), su alumnado llegaba al millar. A partir de entonces, el número de personas que apostaron por ECCA para iniciar, ampliar o completar su formación aumentó exponencialmente.

En 1967, solo dos años después de su fundación, ECCA comenzó a emitir sus clases a través de Radio Sáhara y de Radio Enseñanza Andalucía. A principios de los años 70, ante el éxito del Sistema ECCA, varias instituciones educativas de América Latina copiaron esta forma de enseñar y la implantaron en República Dominicana (1971), Costa Rica (1974), Venezuela (1975), México (1977) y Guatemala (1979). En la década de los 80, Bolivia, Uruguay, Argentina y Colombia seguirán el mismo camino.

La década de los 70 y 80 también supuso la expansión del Sistema ECCA a la Península. A partir de 1984, ECCA está presente en Andalucía, Comunidad Valenciana, Baleares, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.

En 1974, ECCA puso en marcha la Escuela de Padres y Madres. Esta acción formativa fue concebida con el fin de dotar a las familias de herramientas y conocimientos necesarios para desempeñar su rol educativo de manera eficaz. Esta iniciativa logró numerosos reconocimientos debido al gran calado social que tuvo en Canarias (en su primera edición se matricularon 1081 matrimonios) y luego se replicó en la Península e Hispanoamérica (México, Uruguay y Colombia). Un proyecto que permitió a Radio ECCA formar parte de la *Fédération Internationale pour l'Education des Parents (FIEP)*, vinculada a la UNESCO.

En 1986, se constituye la Fundación ECCA y, desde entonces, el trabajo coordinado con el Gobierno de Canarias ha sido una constante, resaltando así el carácter público-privado de este centro educativo.

En su trayectoria, ECCA no ha dejado de mirar a su entorno más cercano. A comienzos de los 90, comenzó la implantación de proyectos de cooperación en Angola y Cabo Verde, a los que siguieron Marruecos, Mauritania, Senegal, Guinea-Bisáu y, de forma más reciente, República Democrática del Congo, completando así la visión y presencia tricontinental de ECCA.

Aunque a mediados de los 90 se dieron los primeros pasos, fue con el cambio de milenio cuando ECCA inició su proceso de digitalización. **En el año 2002, el Sistema ECCA se adaptó a internet.** Con el apoyo de la ULPGC, se puso en marcha *¡Comunicate!*, nuestro tercer curso en internet, junto con *Flora y fauna de Canarias* y *El euro, moneda única*. El éxito logrado con esta innovación educativa permitió a ECCA presentar su experiencia en el Congreso Internacional Virtual Educa. Un año más tarde, se implantaba el **Banco de clases**. Esta herramienta supuso un gran salto cualitativo en el servicio al alumnado, que pasó a tener acceso directo 24/7 a todas sus clases. El inconveniente de tener que grabar las clases o pedirle a un familiar que lo hiciera, porque el alumnado no estaba en casa a la hora que se emitía, había terminado.

En 1998, vio la luz la primera edición del curso **Mujer**, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (producido en colaboración con el Instituto Canario de la Mujer y galardonado con un premio del Gobierno de España). Luego llegaron otros cursos como *Relaciones de pareja*, *Violencia cero* o *Con la igualdad se avanza*, entre otros. Una labor de casi tres décadas por la que ECCA ha obtenido numerosos reconocimientos.

Hoy en día, **la red de centros concertados ECCA cubre el 93 % del territorio canario**. Está presente en las ocho islas, abarcando 82 de los 88 municipios que constituyen la comunidad



autónoma de Canarias. Los 209 centros de orientación de ECCA forman parte de cada uno de los barrios de los municipios. Esta penetración en el territorio ha fomentado el desarrollo de una comunidad educativa y social reforzada por todos los agentes sociales, educativos y comunitarios del entorno en el que se trabaja. Un modelo de implantación territorial descentralizado, en un territorio fragmentado, que siempre ha tenido como objetivo el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades educativas para “**no dejar a nadie atrás**”, como recoge la Agenda Canaria 2030.

Con la generalización del acceso a internet a partir del año 2000, ECCA vio cómo, en pocos años, la descarga de clases superó el millón, síntoma de que el *alumnado digital* avanzaba rápidamente. **Un proceso de digitalización que vino para quedarse y que se ha implantado para mejorar el servicio al alumnado y agilizar y modernizar la estructura y los procedimientos internos.** En esta línea, el 15 de febrero de 2023, ECCA presentó su nueva marca **ecca.edu** y una nueva web para dar el salto al mundo digital y completar el proceso iniciado en 2002. La innovación tecnológica aplicada a la educación ha sido una constante en la historia de ECCA desde sus inicios. La innovación al servicio del alumnado es esencial a ECCA, es parte constitutiva de su ADN institucional. Tal y como se puede leer en el libro de Jorge Alonso, *Radio Eccca 50 años de tecnología aplicada a la educación*, la historia de ECCA es la de la innovación educativa constante. A mediados de los 60, la radio, con la onda media, era la plataforma tecnológica más avanzada disponible. Rápidamente siguieron la FM y los casetes; después se incorporaron los primeros ordenadores disponibles... Hoy **ecca.edu** está en condiciones de impartir formación sobre las posibilidades que ofrece la **inteligencia artificial** para la comunidad educativa en Canarias porque lleva un año experimentando con la aplicación de la IA en la elaboración de materiales, creación de imágenes, adaptación de contenidos, etc.

En el apartado de las colaboraciones, merece una mención especial el **trabajo realizado junto con la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, durante más de dos décadas**, para combatir la obesidad infantil, prevenir la diabetes, las enfermedades cardiovasculares o para mejorar nuestra alimentación mediante cursos especializados. La labor formativa de ECCA, a través de su Área de Salud, fue merecedora de un premio en la XII Asamblea Mundial de la Unión Internacional de Educación para la Salud (1984), que la reconoció como una de las 10 mejores experiencias del mundo.

Durante años, Radio ECCA no solo fue el medio para llevar las clases a cada hogar de nuestro Archipiélago. **ECCA siempre entendió que su labor formativa era mucho más que su labor docente formal.** Así, la programación no docente de ECCA puso en valor nuestra cultura (en todas sus expresiones), el cuidado de sus costumbres, el respeto por el territorio, los derechos de las personas y la unidad de las ocho islas. Una trayectoria como medio de comunicación que fue reconocida con 4 Premios Ondas³.

Una prueba de la capacidad de adaptación y versatilidad del equipo ECCA y de su sistema educativo se observó durante la pandemia de la COVID-19. **En cuestión de días, ECCA pasó toda su oferta a formato digital para que ningún alumno/a quedara sin recibir su formación. Las puertas del Centro ECCA no cerraron ni un solo día.** Así mismo, durante la crisis vivida en La Palma con la erupción del volcán Tajogaite, ECCA desarrolló talleres psicosociales para el alumnado afectado y sus familias y mantuvo su formación *online*, de modo que el alumnado pudiera seguir estudiando, a pesar de todas las adversidades.

A lo largo de 60 años de historia, **ecca.edu** se ha destacado por su **capacidad de innovación** y por su vocación inclusiva, proporcionando oportunidades educativas a aquellas personas que, por diversas circunstancias, no han podido acceder a una formación oficial a través de los canales tradicionales. Todo ello con un objetivo que siempre ha estado presente, independientemente del territorio donde ha actuado: no dejar a nadie atrás.

En reconocimiento a estos 60 años de labor educativa, y en consideración a la profunda huella que **ecca.edu** ha dejado en nuestra sociedad, elevamos a este Pleno Municipal la consideración de rendir homenaje a la Fundación ECCA y reafirmar su apoyo a la continuidad y expansión de su valiosa labor.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de [Nombre del Ayuntamiento], acuerda:

1. **Reconocer y valorar públicamente** la labor educativa realizada por **ecca.edu** en Canarias durante sus 60 años de existencia, destacando su compromiso con la formación de personas adultas y su capacidad de adaptación e innovación educativa.



2. **Apoyar y fomentar** la colaboración entre **ecca.edu** y las instituciones locales, autonómicas y nacionales para seguir desarrollando programas educativos que respondan a las necesidades de la población canaria.
3. **Instar al Gobierno de Canarias** y a las entidades competentes a que continúen brindando apoyo institucional y financiero a **ecca.edu**, garantizando así la sostenibilidad y el crecimiento de sus programas formativos.
4. **Difundir** el 60.º aniversario de **ecca.edu** a través de los medios de comunicación municipales y en los eventos públicos del Ayuntamiento, con el fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la educación para adultos y la contribución de **ecca.edu** en este ámbito.
5. **Colaborar** en el 60.º aniversario de ECCA, aportando copias de los recursos gráficos, artículos o noticias disponibles en los archivos municipales que documenten la presencia histórica y el trabajo de ECCA en cada municipio.
6. **Hacer llegar** este acuerdo a la Fundación ECCA, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) y a la Federación Canaria de Islas (FECAI), para su conocimiento y adhesión.

Tras un debate al que se puede tener acceso en el link abajo determinado, el Pleno de 301224, por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de aprobar la moción del Grupo Coalición Canaria.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/542>

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

Por el Sr. Rocha Fernández se procede a la lectura de la Moción para realizar un estudio para la creación de un campus universitario en la isla de La Palma, presentada el día 16/12/2024, con núm. de registro de entrada 2024-E-RE-3047, que es del siguiente tenor literal:

ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA ISLA DE LA PALMA.

La isla de La Palma, conocida por su riqueza histórica, cultural y natural, ha sido durante siglos un referente en el ámbito del Atlántico, gracias a su posición geográfica estratégica y su papel en las rutas comerciales internacionales. Desde el siglo XV, La Palma se destacó no solo como un enclave comercial, sino también como un espacio de dinamismo cultural e intelectual. Este legado histórico, sin embargo, contrasta con los desafíos contemporáneos que enfrenta la isla, como el envejecimiento poblacional, la emigración de jóvenes, la falta de oportunidades educativas y laborales y la necesidad de diversificar su modelo económico para hacerlo más resiliente y sostenible.

La creación de la Facultad de Enfermería en La Palma fue un hito histórico que demostró el impacto positivo de descentralizar la enseñanza universitaria en las islas no capitalinas. Esta iniciativa no solo permitió que jóvenes palmeros accedieran a estudios superiores sin abandonar su tierra, sino que además generó un importante dinamismo económico y social en la isla. Este precedente destaca la necesidad y viabilidad de avanzar hacia una mayor descentralización educativa en La Palma.

La Palma, conocida como "La Isla Bonita", cuenta con un legado histórico como punto de encuentro cultural y educativo. Durante siglos, su posición estratégica como eje del comercio transatlántico facilitó el intercambio de ideas y conocimientos. Recuperar este espíritu mediante



un refuerzo de la oferta educativa universitaria es una oportunidad para honrar este legado y construir un futuro sostenible para la isla.

La Constitución Española, en su artículo 130, establece la necesidad de fomentar el desarrollo económico equilibrado de las regiones, con especial atención a las que enfrentan desventajas estructurales. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias refuerza esta obligación en su artículo 32, asignando a la Comunidad Autónoma la competencia de promover la enseñanza universitaria adaptada a las realidades de cada territorio.

En el caso de La Palma, estas disposiciones jurídicas respaldan el compromiso de las instituciones públicas de garantizar el acceso a una formación de calidad en igualdad de condiciones, superando las barreras geográficas y económicas que históricamente han afectado a los territorios insulares no capitalinos.

Además, la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural destaca la importancia de promover iniciativas que impulsen el desarrollo económico, social y educativo en áreas rurales y menos favorecidas, como es el caso de La Palma. La descentralización de la enseñanza universitaria contribuiría de manera directa a estos objetivos, dinamizando sectores clave como el comercio, la hostelería, el transporte y los servicios culturales, mientras se fortalece la cohesión social y se impulsa el crecimiento demográfico mediante la retención del talento juvenil.

La presencia de un campus universitario en La Palma puede actuar como un catalizador para el desarrollo económico, fomentando la generación de empleo, atrayendo inversiones y aumentando la demanda de bienes y servicios locales. Además, permitiría a la isla diversificar su modelo económico, tradicionalmente dependiente del turismo y la agricultura, abriendo nuevas oportunidades en sectores estratégicos como las ciencias ambientales, la tecnología, el turismo sostenible y e ingenierías del ámbito rural. Estos campos, alineados con las potencialidades de La Palma, no solo responderían a las necesidades educativas de los jóvenes palmeros, sino que también contribuirían a su inserción laboral en un mercado cada vez más competitivo y especializado.

El impacto positivo de esta propuesta se extiende también al fortalecimiento de la identidad insular, consolidando a La Palma como un espacio de innovación y aprendizaje que honra su legado histórico como lugar de intercambio y desarrollo cultural. En términos sociales, la consolidación de una oferta educativa universitaria en La Palma es una herramienta clave para frenar la emigración de jóvenes, ofreciendo una alternativa sólida que permita a los estudiantes quedarse en su tierra natal mientras acceden a una formación de calidad. Esto, a su vez, fortalece el tejido social de la isla, fomenta el arraigo de la población y contribuye a la construcción de una comunidad más cohesionada y dinámica.

La educación superior es también un motor de transformación social, promoviendo valores como la igualdad, la justicia social, la inclusión y la sostenibilidad. Ampliar la oferta educativa en La Palma no solo beneficiaría a los jóvenes, sino también a la población en general, al generar un entorno más innovador, abierto y competitivo, que impulse el desarrollo cultural, económico y social de toda la isla. La presencia de un campus universitario también estimularía la organización de eventos académicos, conferencias y seminarios que atraigan visitantes y expertos de todo el mundo, incrementando el turismo de calidad y diversificando aún más la economía local.

En definitiva, avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en La Palma es una medida imprescindible para garantizar su desarrollo sostenible y equilibrado. Se trata de una oportunidad histórica para transformar la isla en un espacio de excelencia académica, científica y cultural, capaz de enfrentar los retos del siglo XXI mientras se honra su legado histórico como un lugar de aprendizaje e intercambio.

Por tanto, proponemos el siguiente acuerdo.

Acuerdo:

1- Instar al Cabildo de La Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en la Isla de La Palma.

Tras un debate al que se puede tener acceso en el link abajo determinado, el Pleno de 301224, por unanimidad de sus miembros presentes, lo que supone el quórum



establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de adoptar la moción del Grupo Socialista y aprobarla como Declaración Institucional, y en consecuencia instar al Cabildo de La Palma y al Gobierno de Canarias a considerar la posibilidad de avanzar hacia la descentralización de la enseñanza universitaria en la Isla de La Palma.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/753>

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE PARA DEROGAR LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TASA DE RESIDUOS.

Por el Sr. Pérez Cruz se procede a la lectura de la Moción para derogar la implantación obligatoria de la Tasa de Residuos, presentada el día 18/12/2024, con núm. de registro de entrada 2024-E-RE-3076, que es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE
TIJARAFE PARA DEROGAR LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TASA DE
RESIDUOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular transpone varias directivas comunitarias, entre ellas la Directiva 2018/851 de residuos y obliga a establecer una tasa de residuos a las entidades locales a partir del próximo 10 de abril de 2025.

La Directiva Europea es una modificación de la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y forma parte del paquete de Economía Circular adoptado por la Unión Europea para promover un sistema de gestión de residuos más sostenible.

Su objetivo es reducir la generación de residuos, aumentar el reciclaje y la reutilización, minimizar el impacto ambiental y fijar objetivos de reciclado para los residuos municipales, entre otros.

La Directiva de Residuos no impone directamente a los Estados miembros la obligación de establecer las tasas de basuras. Señala los objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y enumera distintos instrumentos económicos y medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos, tales como la correcta planificación de las inversiones en infraestructuras de gestión de residuos o el uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de los mismos, entre otras.

En este contexto, desde el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento, manifestamos nuestro profundo rechazo a la obligación de establecer una tasa de residuos por las entidades locales, teniendo que repercutir el coste íntegro de la recogida, gestión y tratamiento de residuos a los ciudadanos a partir del próximo 10 de abril de 2025.

Esta situación supone un nuevo ataque a los bolsillos de los ciudadanos, que tendrán que pagar los costes íntegros de la gestión de residuos, cuando en muchos casos los ayuntamientos venían aliviando esta carga.



El Ayuntamiento deberá repercutir íntegramente al ciudadano el coste total de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin ni siquiera permitir que el municipio apoye a sus contribuyentes asumiendo parte del mismo.

La implantación obligada de esta tasa supone un ataque contra la autonomía municipal al impedir que los Ayuntamientos y Entidades Locales hagan uso de su libertad a la hora de elegir su modelo de financiación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, sin considerar el tamaño, población, recursos económicos o situación financiera de cada municipio.

Es precisamente la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local la que determina que son los municipios o en su defecto las entidades locales las que deben establecer sus propios tributos. Sin embargo, la imposición de esta normativa a los Ayuntamientos supone una clara invasión de sus competencias locales, al impedir explícitamente que puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.

Por otra parte, las implicaciones de esta medida son numerosas y su aplicación está ocasionando una gran incertidumbre e inseguridad jurídica en los Ayuntamientos por la indefinición y falta de rigor técnico en la redacción de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Sin un texto normativo claro y detallado, los Ayuntamientos harán diferentes interpretaciones en la aplicación de la norma y de sus informes económico-financieros, generando así un caos tributario con cientos de recursos ante los diferentes Tribunales Superiores de Justicia que, en su caso, pueden emitir resoluciones diferentes.

Por otro lado, lejos de incentivar el cumplimiento de los objetivos de la economía circular, la nueva tasa impuesta por el Gobierno de Sánchez desincentiva la inversión al verse obligados los municipios a repercutir el coste íntegro de las nuevas inversiones al vecino.

Esta medida supondrá, por tanto, un paso atrás en la implicación de todos los actores en el ciclo de la economía circular y conllevará un menoscabo para el fortalecimiento de la corresponsabilidad ciudadana en la consecución del objetivo común de reducir y dar una segunda vida a los residuos, en lugar de fomentar un mayor compromiso a través de incentivos e inversiones.

Por último, desde este grupo municipal nos gustaría resaltar que esta ley supondrá un agravio económico para los ciudadanos en un contexto económico como el actual, especialmente para las familias de menores rentas, que serán las grandes perjudicadas por la imposición de esta nueva tasa de residuos.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal insta al Gobierno de España a:

1. Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.
2. Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todos los municipios y por el 100% del coste contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
3. Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.
4. Poner en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos.



5. Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos.

Tras un debate al que se puede tener acceso en el link abajo determinado, el Pleno de 301224, por siete votos a favor (PP y CCa) y tres votos en contra (PSOE), lo que supone el quórum establecido en el artículo 47. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de aprobar la moción presentada por el Grupo popular con una enmienda en el punto dos del acuerdo y, en consecuencia, instar al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos económicos disponibles en el presupuesto municipal.

SEGUNDO.- Impulsar de manera prioritaria y urgente la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, creando una regulación mucho más clara y concisa que evite la discrecionalidad de cada entidad local y que, al tiempo, garantice la consecución de los objetivos de la Directiva Europea.

TERCERO.- Realizar un estudio del impacto pormenorizado que permita definir el coste por servicio.

CUARTO.- Poner en marcha un Plan Nacional de infraestructuras para la Economía Circular que apoye la creación de las infraestructuras necesarias para el cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos.

QUINTO.- Contribuir a sufragar las campañas de comunicación de los ayuntamientos dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en materia de residuos.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/1294>

8.- DECRETOS E INFORMES DE LA ALCALDIA.

De orden de la Sra. Alcaldesa por la Secretaria se procede a la lectura de los siguientes Decretos, evacuados por la Alcaldía entre el 24 de octubre de 2023 y el 20 de diciembre de 2024 (del 626/2024 al 736/2024).

Decreto 626: Iniciando el expediente de contratación de la obra denominada MEJORA Y ADECUACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA “JOSÉ LUÍS LORENZO BARRETO”

Decreto 627: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 628: RESOLUCION CONCURSO AUXILIAR ADM - CONTRATACION SIUDYS Y



CANDELARIA

Decreto 629: RESOLUCION CONCURSO PEON - CONTRATACION ARISTEO, GURTAVO, FELIX Y CIRILO.

Decreto 630: DECLARANDO CONDICION DE INTERESADA BENITA MARTIN

Decreto 631: RESOLUCION CONCURSO GEROCULTOR CENTRO DE DÍA - CONTRATACION

Decreto 632: DECRETO MP 21 2024 TRANSFERENCIA DE CREDITOS

Decreto 633: RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXP MODIFICACION DE CONTRATO PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN 2023

Decreto 634: DECRETO MP 22 GENERACION DE CREDITOS SUBV CIALP LA TRANZA-

Decreto 635: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0027 --

Decreto 636: DECRETO EXCEDENCIA MELODIA

Decreto 637: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes

Decreto 638: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 301024

Decreto 639: CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS CON DEPENDENCIA RECONOCIDA --

Decreto 640: DECRETO MP 23 GENERACION DE CREDITOS

Decreto 641: Anticipo parcial de nómina a reintegrar en ocho mensualidades

Decreto 642: RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO

Decreto 643: RESOLUCION MODIFICACION CONTRATO PLAN INSULAR 2023

Decreto 644: DECRETO SOLICITUD SUBV

Decreto 645: Decreto activación PEMU Prealerta Incendios.

Decreto 646: RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO

Decreto 647: DECRETO RENOVACION Y ADJUDICACION DE ARMA DAMIAN

Decreto 648: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0028 --

Decreto 649: Adjudicando el Contrato de Servicios denominado GESTIÓN DE PUNTOS DE PROMOCIÓN DEPORTIVA CAMPAÑA 2024-2025 --.

Decreto 650: RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN PINCHE COCINA C.D. 2024

Decreto 651: decreto traspaso--.

Decreto 652: Adjudicando el contrato menor de servicios denominado CAMPUS DE NAVIDAD

Decreto 653: DECRETO EXCEDENCIA ISABEL JEANETTE

Decreto 654: DECRETO LIQUIDACION LICENCIAS JGL 141124

Decreto 655: DECRETO ADJUDICACION CREACION ZONA VERDE BIOMASA--

Decreto 656: Propuesta de adjudicación del contrato denominado Suministro en Régimen de Compra de un vehículo nuevo, tipo Camión dotado de equipamiento complementario--.

Decreto 657: Propuesta de adjudicación del Contrato denominado SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE COMPRA DE DOS VEHICULOS TODOTERRENO PICK-UP Y DOS KITS DE EXTINCIÓN DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PARA MONTAR SOBRE PICK-UP

Decreto 658: DECRETO ACTIVACION EN FASE DE PREALERTA EL PEMU POR LLUVIAS Y TORMENTAS

Decreto 659: RECTIFICANDO DECRETO ACTIVACION PREALERTA PEMU POR LLUVIAS Y TORMENTAS

Decreto 660: DECLARANDO CONDICION DE INTERESADA OFELIA--

Decreto 661: Permiso por asuntos particulares

Decreto 662: DECRETO ADQUISICION DE CARTUCHERIA

Decreto 663: DECRETO ACTUALIZACION DE ARMAS Y CARTUCHERIA--

Decreto 664 a 665: Permiso por asuntos particulares

Decreto 666: Reintegro de Alcaldía



Decreto 667: DECRETO CERTIFICADO FNMT 2024 DAMIAN
Decreto 668: Permiso por asuntos particulares
Decreto 669: Declarando desierta la licitación del contrato de obra denominado MEJORA Y RECONVERSION DE CAMINO PARA INTERCONEXION ENTRE MORRO CORONA Y LOMO LUJAN --
Decreto 670: Permiso por asuntos particulares
Decreto 671: Subsanzando error en el Decreto 2024-0669, por el que se declaró desierta la licitación del contrato de obras denominado MEJORA Y RECONVERSION DE CAMINO PARA INTERCONEXION ENTRE MORRO CORONA Y LOMO LUJAN --
Decreto 672: Permiso por asuntos particulares
Decreto 673: Propuesta de adjudicación del contrato de obras denominado MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA Y LOCALES SOCIALES DE AGUATAVAR--
Decreto 674: Relación de facturas y órdenes de pago Nº 2024.1.0029 --
Decreto 675: Propuesta de adjudicación del contrato de obras denominado Construcción de Local Social en Tinizara
Decreto 676: Permiso por asuntos particulares
Decreto 677: DECRETO ACTIVACION PEMU EN PREALERTA POR TORMENTAS--
Decreto 678: DECRETO ACTIVACION PEMU POR LLUVAS
Decreto 679: CONTRATACIÓN DE PERSONAL RESIDENCIA MAYORES TIJARAFE, PARA CUBRIR IT
Decreto 680: DECRETO MP 24 GENERACION DE CREDITOS
Decreto 681: aprobando el expediente de contratación para la ejecución, por lotes, del proyecto denominado -- MEJORA Y ADECUACIÓN DEL SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA “JOSÉ LUÍS LORENZO BARRETO” --
Decreto 682: RESOLUCION INICIO EXPEDIENTE RECUPERACION DE CAMINO PUBLICO--
Decreto 683: Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 684: Permiso por asuntos particulares
Decreto 685: Permiso por asuntos particulares
Decreto 686: PERSONAL RESIDENCIA MAYORES TIJARAFE- CONTRATACIONES -- BAJA IT
Decreto 687: RESOLUCION CONCURSO OPOSICION GEROCULTORA
Decreto 688: Permiso por asuntos particulares
Decreto 689: Incoando expediente de restablecimiento a LOGARCO Sociedad Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra
Decreto 690: RESOLUCION CONCURSO LABORAL PROFESOR DE MÚSICA
Decreto 691 a 695: Permiso por asuntos particulares
Decreto 696: DECRETO NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMITÉ ANTIFRAUDE
Decreto 697: DECRETO CERTIFICADO FNMT 2024 DAMIAN REPRESENTANTE ADM
Decreto 698: alta en el padrón municipal
Decreto 699: RECTIFICANDO DECRETO 2024 0697--
Decreto 700: Relación de facturas y órdenes de pago Nº 2024.1.0030 --
Decreto 701: Pago a Justificar para gastos de organización de las Fiestas Navideñas
Decreto 702: Permiso por asuntos particulares --
Decreto 703: DECRETO ADJUDICACION CONTRATO MENOR PROYECTOS Y DO AUTOSUFICIENCIA--
Decreto 704: cambio de domicilio
Decreto 705: Pago a Justificar para hacer frente a gastos de reparaciones y mantenimiento de vehículos municipales--
Decreto 706: procedimiento de admisión del alumnado de Educación Infantil para el curso escolar 2024/2025 --
Decreto 707 y 708: Permiso por asuntos particulares --



Decreto 709: RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO
Decreto 710 711: Permiso por asuntos particulares
Decreto 712: RESOLUCION DE ALCALDIA INCOANDO EXP SANCIONADOR DE TRAFICO
Decreto 713: Permiso por asuntos particulares
Decreto 714: Adjudicando el contrato de obras denominado MEJORA Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA Y LOCALES SOCIALES DE AGUATAVAR --
Decreto 715: Adjudicando el contrato de obras denominado Construcción de Local Social en Tinizara --
Decreto 716: Iniciando expediente de MEJORA Y RECONVERSION DE CAMINO PARA INTERCONEXION ENTRE MORRO CORONA Y LOMO LUJAN --
Decreto 717: Aprobando el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, de la obra MEJORA Y RECONVERSION DE CAMINO PARA INTERCONEXION ENTRE MORRO CORONA Y LOMO LUJAN --
Decreto 718: DECRETO MP 25 2024 TRANSFERENCIA DE CREDITOS
Decreto 719: DECRETO RECTIFICANDO MP 25 2024 TRANSFERENCIA DE CREDITOS
Decreto 720: Iniciando expediente de contratación de la obra denominada MEJORA Y PAVIMENTACION TRAMOS NO PAVIMENTADOS DEL CAMINO LA BARBILLA --
Decreto 721: Iniciando expediente de contratación de la obra denominada MEJORA, REGULARIZACION Y PAVIMENTACION CAMINO PALMERO-EL TOPO --
Decreto 722: RESOLUCION CONCURSO OPOSICION GEROCULTOR - CONTRATACION TATIANA
Decreto 723: Aprobando el Proyecto de ejecución de la obra denominada MEJORA, REGULARIZACION Y PAVIMENTACION CAMINO PALMERO-EL TOPO.
Decreto 724: Aprobando el proyecto técnico de la obra denominada MEJORA Y PAVIMENTACION TRAMOS NO PAVIMENTADOS DEL CAMINO LA BARBILLA --
Decreto 725: DECRETO MP 26 GENERACION DE CREDITOS--
Decreto 726: Decreto aprobación proyecto camino La Barbilla
Decreto 727: Aprobando el expediente de contratación de la obra denominada MEJORA, REGULARIZACION Y PAVIMENTACION CAMINO PALMERO-EL TOPO --
Decreto 728: DECRETO RECTIFICANDO MP 26 2024 GENERACION DE CREDITOS
Decreto 729: Aprobando el expediente de contratación de la obra denominada MEJORA Y PAVIMENTACION TRAMOS NO PAVIMENTADOS DEL CAMINO LA BARBILLA --
Decreto 730: Contratación de Peón para cubrir IT
Decreto 731: DECRETO ACTIVACION PEMU POR VIENTOS
Decreto 732: Relación de facturas y órdenes de pago N° 2024.1.0031 --
Decreto 733: DECRETO SOLICITANDO SUBV PRODAE 2025
Decreto 734: Altas en el Padrón Municipal de Habitantes
Decreto 735: DECRETO MP 27 GENERACION DE CREDITOS
Decreto 736: DECRETO CONVOCATORIA PO 301224

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/2142>

9.- URGENCIAS

El Pleno Ordinario, en uso de las facultades que le reconoce el art. 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo dispuesto en el art. 113 de dicha norma, aprobó por unanimidad de los presentes, la declaración de urgencia y la inclusión del siguiente asunto en el Orden del día.



9.1.- MOCIÓN DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA EN SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TIJARAFE.

Por la Sra. Lorenzo Brito se procede a la lectura de la Moción en solicitud de declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil en el municipio de Tijarafe, con núm. de registro de entrada 2024-E-RC-5446, que es del siguiente tenor literal:

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TIJARAFE.

A mediados de este mes de diciembre, la DANA DOROTHEA llega a la isla para castigar con fuertes vientos nuestro municipio, afectando especialmente a la agricultura (plátano, aguacate y cultivos menores) que se ha visto gravemente dañada, perdiéndose cosechas enteras y viéndose condicionadas las próximas producciones.

Teniendo en cuenta que estos daños materiales que se han producido perturban gravemente las condiciones económicas y, por tanto, de vida de los agricultores de Tijarafe.

En base a lo regulado en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil que contempla las diferentes fases de actuación en materia de protección civil y siguiendo un orden cronológico de respuesta ante situaciones de emergencia y catástrofe, el título II, capítulo V regula la denominada fase de recuperación, a cargo de la Administración General del Estado, que aparece integrada, según se establece en el artículo 20.1, por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia. Contemplada la posibilidad de declarar una zona como afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de protección Civil: “Se hayan producido daños personales o materiales derivados de un siniestro que perturbe gravemente las condiciones de vida de la población en un área geográfica determinada o cuando se produzca la paralización, como consecuencia del mismo, de todos o algunos de los servicios públicos esenciales”.

Esta declaración, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del mismo artículo 23 de la Ley 17/2015, deberá efectuarse por acuerdo de Consejo de Ministros, que podrá realizarse de oficio o a través de solicitud de las Administraciones Públicas interesadas.

En base a todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para el municipio de Tijarafe.

SEGUNDO.- Solicitar a las Administraciones Públicas las ayudas y subvenciones que procedan, para hacer frente a los daños causados, en virtud de lo regulado en el art- 24 de la Ley 17/2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno Central.

Tras un breve debate, el Pleno por unanimidad de sus miembros, lo que supone el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil para el municipio de Tijarafe.

SEGUNDO.- Solicitar a las Administraciones Públicas las ayudas y subvenciones que procedan, para hacer frente a los daños causados, en virtud de lo regulado en el art- 24 de la Ley 17/2015.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Gobierno Central.



Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/2555>

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Grupo PSOE, formula los siguientes ruegos:

1.-Hace unas semanas se publicó la resolución de concesión de las ayudas de materiales para el estudio y creo que hubo un error y se publicaron con los DNI de los niños. Les pido que tengan mucho cuidado con eso pues ya saben que eso infringe la Ley de Protección de Datos y son varias las familias que nos lo han trasladado.

2.-En el polideportivo de La Punta, para realizar las actividades extraescolares, hay numerosos baches en la pista, así que le rogamos que lo arreglen porque supone un peligro a la hora de realizar los diversos peligros.

3.-En el último Pleno Ordinario recuerdo que la señora Diana decía con sorna que el Grupo Socialista solo se preocupaba de las familias que a nosotros nos interesaba, a diferencia de ellos. Para nosotros esto es un nivel de cinismo bastante indeseable, porque conocemos casos familias de Tijarafe que reciben un trato distinto por la presunción del voto, tanto discriminación positiva como negativa. No es de recibo que hayan tijaraferos de primera, de segunda y de tercera. No es lógico que el Ayuntamiento haga la vista gorda ante viviendas vacacionales y obras ilegales. Ya la Diputación del Común les avisó, y cito textualmente “deben actuar eficazmente en el desarrollo de la actividad administrativa, la adopción de medidas necesarias dirigidas a impedir que las infracciones urbanísticas prescriban y se consoliden en el tiempo actuando con la debida diligencia actuando en beneficio de los infractores y en perjuicio del interés particular o general de la ciudadanía. Por ello, rogamos al grupo de gobierno que se tome en serio las recomendaciones de la Diputación del Común y que trate a todos los vecinos y vecinas por igual, independientemente de lo que presumen que voten. Esto me lo ha dado directamente los vecinos y vecinas afectadas. Responde la Sra. Alcaldesa que, en primer lugar, como alcaldesa de este Ayuntamiento no se trata a ninguna familia diferente porque tristemente, si no lo sabe, se lo digo yo, podrán decir que votan a un partido y votar después a otro, como es normal. Nosotros tratamos a todo el mundo por igual, no es nuestro estilo, estamos aquí para gobernar y tratar igual a todo el mundo. En segundo lugar, en cuanto al caso del que usted habla del Diputado del Común, se le contestó y se le explicó el porque de la tardanza. Usted también es consciente de cómo está la oficina técnica desbordada de trabajo porque no solamente son los procedimientos ordinarios del día a día, sino que este Ayuntamiento se ha visto sobrecargado por la cantidad de expedientes de subvenciones que ha estado tramitando. Pero en ningún caso tiene nada que ver con el voto que esa familia puede ejercer. Añade el Sr. Rocha Fernández que solo le pide que se ciña a las recomendaciones que hace la Diputación del Común, que son básicamente ceñirse a la legalidad y no dejen prescribir obras ilegales.

El Sr. Rocha Fernández (Grupo PSOE), formula las siguientes preguntas:

1- ¿Hay alguna novedad con el tema del césped del campo de futbol? Responde el Sr. Pérez Cruz que estamos trabajando en ello y estamos trabajando en el nuevo presupuesto y buscando la manera de encuadrar una partida presupuestaria para intentarlo con alguna de otras administraciones supramunicipales.



- 2- ¿hay alguna novedad sobre las 11 VPO? Responde la Sra. Alcaldesa que seguimos esperando el replanteo, que de momento no se han puesto en contacto con nosotros.
- 3- ¿Cuál es el estado actual de la obra del Mirador del Universo? Responde la Sra. Alcaldesa que hemos tenido contacto con la parte artística y las necesidades exigidas para poder desarrollar la parte artística y el técnico está con el presupuesto necesario para ello, comentándonos que para esta primera quincena del año ya tendría seguramente el proyecto y la cantidad para poder empezar a buscar los créditos.
- 4- ¿Cuándo tiene a ver el Sr. Concejal de Hacienda hacernos llegar el borrador del Presupuesto de 2025? Responde el Sr. Cavallé de Moya que le harán llegar el borrador lo antes posible, posiblemente enero. Añade el Sr. Rocha que lo estarán esperando porque quieren añadir propuesta y que como sabe, el presupuesto va tarde, como todos los años.
- 5- ¿Tenemos alguna otra novedad sobre el Cinturón Verde que no hayamos visto en los decretos? Responde la Sra. Alcaldesa que no, que se está trabajando en la parte de la partida de medio ambiente y en cerrar los presupuesto para poder empezar a licitar la parte de agricultura.
- 6- ¿En qué situación se encuentran los terrenos que el Ayuntamiento tiene previstos para habilitar vivienda en Tijarafe? Responde la Sra. Alcaldesa que en su momento se solicitó desde el ICAVI se cedan parcelas de titularidad municipal. En este caso hay un terreno en la Avda. Tinavana que se va a ceder una vez también este arreglado todo el tema notarial y por otra parte está el sola de la Calle Siete de Septiembre que también está ya en notaría. Desde el momento en el que tengamos la documentación tendrán noticia porque tendremos que tomar acuerdo en el Pleno para hacer la cesión al ICAVI.
- 7- Respecto a la obra de la LP-1, algunos vecinos nos hacen llegar preguntas con respecto a las aceras previstas inicialmente. Responde la Sra. Alcaldesa que las aceras se están haciendo confirme al proyecto que se expuso en su momento sin ningún tipo de reclamación en su momento. Probablemente el proyecto inicial contemplaba otro tipo de actuaciones que en el proyecto final no se hayan llegado a materializar.
- 8- En Arecida, las acera que se está haciendo allí no cumple con la accesibilidad. Responde la Sra. Alcaldesa que también se preguntó al Gobierno de Canarias y la respuesta fue la misma, que se expuso y no hubo alegaciones. Además, para que la acera fuera más ancha habría que tirar la casa y si ustedes recuerdan bien, en todo momento este Ayuntamiento, apoyando a los vecinos, lucharon porque las edificaciones no fuesen tiradas.
- 9- Recuerda la moción que se aprobó este Pleno. La Sra. Alcaldesa me había dicho que ya estaba en marcha la compra de señales. ¿Tenemos alguna novedad al respecto? Responde la Sra. Alcaldesa que tenemos en el libro de tareas del Policía Local la revisión de esas señales y la sustitución de las mismas, pero ahora mismo está de vacaciones.
- 10- ¿Hay algún motivo en concreto para la ausencia de las intérpretes de FUNCASOR? Responde la Sra. Alcaldesa que se debe a que como alargamos tanto el Pleno cuando las avisamos ya estaban muchas de ellas de vacaciones. Desde aquí darles un saludo y pedir disculpa por su ausencia



Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.tijarafe.net/es/mopleno/62/3569>

Y siendo las trece horas y cuarenta minutos del día del encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
LA ALCADESA.,

LA SECRETARIA,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

